

MENDOZA, 03 de noviembre de 2017.-

## VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-CUY: 8975/2017 por el que Secretaría Académica informa sobre docente efectivo que corresponde ser evaluado en el presente año según Ordenanza Nº 91/14-CS (LECARO, Patricia Marta); y

## **CONSIDERANDO:**

Que corre agregada al expediente de referencia la nota 22025/2017, por la que la Profesora Patricia LECARO solicita postergación de su evaluación de desempeño docente en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con dedicación semiexclusiva, entre agosto de 2014 y febrero de 2016, por haber cumplido funciones de Secretaria Académica durante ese periodo.

Que el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 91/14-CS, establece que el Consejo Directivo puede otorgar una postergación de la evaluación de desempeño docente.

Que a fojas 07 corre agregada la situación de revista de la Prof. LECARO.

Que Secretaría Académica informa sobre la situación de la Prof. LECARO detallando sus periodos de licencia.

Que la Comisión de Docencia y Concursos sugiere acceder a lo solicitado por la Profesora LECARO, recordando que la evaluación de los docentes efectivos refiere a su actuación en el periodo comprendido y la proyección en dicha actividad para los siguientes cuatro (4) años.

Por todo ello y de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 23 de octubre de 2017,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la evaluación de desempeño docente de la Profesora Patricia Marta LECARO (Legajo N° 25342), para el primer semestre de 2018, de acuerdo al Art. 6º Ord. Nº 91/14-CS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 364/17-CD

MVT /pcg

MGTER. VICTOR SAMUEL ABREGA Secretario General MGTER. CLAUDIA GARCIA

Decana